Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL399/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisición **1499** para la **Licitación Pública Local LPL 399/2019** referente a la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"**, requeridas por la **COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.**

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **29 de Agosto 2019** del (dos mil diecinueve), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria".*

2. El **04 de Septiembre de 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: "*Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases*"

3. El **09 de Septiembre del 2019** (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales,

4. Al acto de apertura de propuestas, asistieron los presentantes del área requirente, un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /399/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

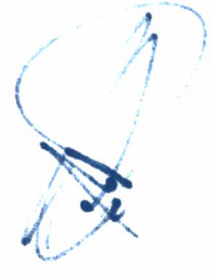

5. Los siguientes proveedores **TANIA ALVAREZ MARTINEZ Y RICARDO LOMELI LOPEZ**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **TANIA ALVAREZ MARTINEZ ,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90 **%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó adjudicarle las partidas siguientes:

Requisición número **1499**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /399/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL399/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"

Pda.	No. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1		ABATELENGUA PIEZA	1,000.00	PIEZA
2		ALGODON EN TORUNDA PAQUETE	3.00	PIEZA
3		ALGODON PLISADO EN LAMINA ENROLLADO 300 GR	4.00	PIEZA
4		CINTA MICROPORE 5CMX9MTS	6.00	PIEZA
5		CINTA MICROPORE 2.5CMX10MTS	12.00	PIEZA
6		CUBRE BOCAS	6.00	PAQUETE
7		GUANTE DESECH ESTERIL P/EXPLORACION TAM CHICO	4.00	CAJA C/100
8		GUANTE DESECH ESTERIL P/EXPLORACION TAM GRANDE	2.00	CAJA C/100
9		JERINGA DESECH 10 ML C/AGUJA 20 X 32	100.00	PIEZA
10		JERINGA 1ML CON AGUJA 25GX16MM	50.00	PIEZA
11		JERINGA DESECH 5 ML C/AGUJA 20 X 32	100.00	PIEZA
12		CINTA ADHESIVA DE 2.5CM	12.00	PIEZA
13		TERMOMETRO DE MERCURIO	8.00	PIEZA
14		TIRAS TEST DE VAPOR 2X11 C/250 PARA DETERMINACION DE GLUC	3.00	CAJA
15		VENDAS DE 10CM X 5MT	150.00	PIEZA
16		VENDAS DE 15CM X 5MT	15.00	PIEZA
17		VENDAS ELASTICAS DE 5 CM X 5CM	150.00	PIEZA
18		CAMPO CERRADO DESECHABLE	20.00	PIEZA
19		CINTA TRANSPORE DE 2.5 CM. X 9MTS	12.00	PIEZA
20		GUANTE DESECH ESTERIL P/EXPLORACION TAM CHICO	2.00	CAJA C/100
21		GUANTE DESECH ESTERIL P/EXPLORACION TAM GRANDE	2.00	CAJA C/100
22		GUANTE DESECH ESTERIL P/EXPLORACION TAM MEDIANO	2.00	CAJA C/100
23		LANCETA P/PUNCION METALICA DESECH ESTERIL 3 MM	400.00	PIEZA
24		ALCOHOL 70 GRADOS	4.00	LITRO
25		VENOCLISIS	4.00	JUEGO
26		GASAS DE 100 10X10	5.00	PAQUETE
27		RECOLECTOR DE RESIDUO PUNZOCORTANTE BIOLOGICO INFECCIO	6.00	PIEZA

Se adjudica **de la partida 1 a la 27 de la requisición 1499** por un monto total de: **$14,589.23 (Catorce mil quinientos ochenta y nueve pesos 23/100 centavos M.N.) IVA incluido**.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /399/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL399/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"

Segunda. La Dirección de Adquisiciones, resolvió que el proveedor **RICARDO LOMELI LOPEZ** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos, solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 90 **%** en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPITULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACION*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de: calidad y cantidad del producto, garantía de cumplimiento, tiempos de entrega, experiencia y precio y descuento ofertado, se determinó no adjudicarle ya que en su propuesta económica no es la más solvente.

Tercera. La Dirección de Adquisiciones, resolvió cerrar las Partidas 20 y 21 ya que no se recibió respuesta por parte de ningún proveedor.

Cuarta. : Los procesos de la presente licitación son de acuerdo al artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arredramiento y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, relativas a la Licitación Publica Local **LPL/399/2019** referente a la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"** y quedo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
LSC. CARLOS DE LA TORRE CERVANTES	**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL**	**COMISARIA DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL.**

Quinta. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /399/2019.

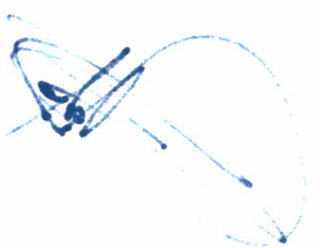

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública local LPL399/2019
"ADQUISICION DE MATERIAL DE CURACION"

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado **el día 09 de Septiembre** de 2019 (dos mil diecinueve).

Lic. Héctor Manuel Salas Barba
Director del Departamento de Compras.

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda
Representante de la Dirección de Adquisiciones.

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco
Representante del Comité de Adquisiciones.

LSC. Carlos de la Torre Cervantes
Jefe del Departamento de Control Presupuestal.

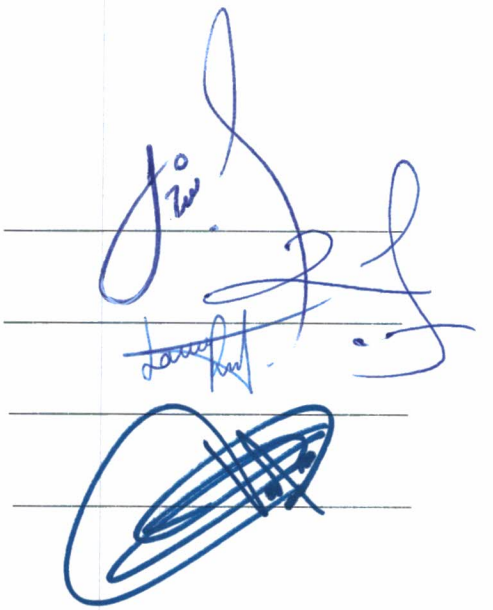

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL /399/2019.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700

